

13-71

68

M. Arn. el 3 de Julio de 1784



Tabaco



Reg. de Olandas.

Nota

Son 3 con esta las de este mes.





Por las copias adjuntas de la cuenta y cuenta de D.<sup>n</sup> Martin de Echenique se enterará V.S. de lo ocurrido en la venta del Tabaco enviado al Fexel. Y luego que reciba la cuenta del total la remitire igualmente para que se forme el calculo prudencial del beneficio que puede resultar a la Real Hacienda del Comercio directo con Holanda de los tabacos de esa Provincia.

La memoria que tambien acompaña instruirá á V.S. de las cantidades que se necesitarán para el consumo en Holanda y puertos que se surten de ese genero, y servirá para que con respecto á ella se arreglen las siembras de los respectivos tabacos y las compras que deben hacerse por cuenta de la Real Hacienda, sin permitir que se vendan á otro alguno poniendote en esto el mayor cuidado. Dios que.

á V.S. m.<sup>a</sup>. Madrid 3<sup>o</sup> de Julio de 1784.

D.

S.<sup>or</sup> Intendente de Caracas.

Galvez



Cop



Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to fading and the texture of the paper.

Fragment of handwritten text visible on the right edge of the page, including the word 'Cop' at the top and other illegible characters below.



Copia

Ex. mo. Sr. el Virrey Sr. D. Juan de Ovando: A un tiempo hemos  
 recibido la muy apreciable de V. E. de 18 de  
 Abril, por la qual se nos ha comunicado que  
 si no expirado prontamente su comencido:  
 Hacemos lo ahora celebrando haya mereci-  
 do la aprobacion de V. E. la venta q. se prin-  
 cipiamos del tabaco q. V. E. resivimos dixi-  
 mos por cuenta de S. M. y esperamos  
 sea lo mismo con la q. hemos hecho publi-  
 camente el 2 del Corriente de la 911 pesa  
 con dobles, y 748 sencillos rescomos, y repar-  
 tidos en 261 lotes a los precios q. venia V. E.  
 de la nota q. la compañía, y aun q. venia  
 otros, no lo tenia como nos habiamos  
 prometido, y la circunstancia de haber  
 salido los ordenes de los alemanes y sobre  
 ves q. parece se han proveido en una venta  
 de dicho tabaco q. hubo hace poco tiempo  
 en Hamburgo a precio muy bajo q. el que  
 hemos obtenido, y q. haber llevado a S. M.  
 el intermedio del anuncio de la venta va-  
 rias partidas de Curacao, Lisboa y otras  
 partes q. han oseranimado mucho a los  
 especuladores, y el temor de q. lleguen





ocas de consideracion, y q<sup>l</sup> con la abundan-  
cia baxa como es natural, el precio. En dicha  
venta publica habiamos vendido 60 tores  
a 20 <sup>3/4</sup> para retener el precio, y por que ob-  
servabamos el poco animo q<sup>l</sup> habia en los  
compradores, pero hallandonos con noticia  
de q<sup>l</sup> se escababan cargando en la d<sup>ca</sup> una buca-  
na parida de dicho tabaco por cuenta de  
la Comp<sup>a</sup> de Caracas, y q<sup>l</sup> se aguardaban  
otras de varios puertos, nos examinamos  
a cedernos a los corredores, y el precio de 20 q<sup>l</sup>  
habian ofendido considerando q<sup>l</sup> qual vez des-  
pues no se podia obtener otro precio. Se  
esta emprendiendo en la actualidad el tabaco,  
y luego q<sup>l</sup> se concluya la empresa, remi-  
tiremos a V. C. la cuenta de venta de to-  
da la parida, y de resultado de cobrado  
su importe, la remesa del liquido pro-  
ducido en tores sobre Madrid, para ser  
en plaza, u otro según V. C. tiene ordenado

Para quando esta llegue a ma-  
nos de V. C. consideramos q<sup>l</sup> V. C. estaria  
ya informado de mis voces de q<sup>l</sup> ph<sup>ta</sup>.  
vicio de memoria, q<sup>l</sup> debe hallarse en  
esa parte, y a quien hemos dirigido las





Memoria instruida sobre Tabacos.

El tabaco que aqui llaman grialm.<sup>te</sup> de Barinas y viene de la corte de Caracas es el genero de mas pronta y segura salida q.<sup>e</sup> pueda enviarse a Holanda por q.<sup>e</sup> en uso es tan indispensable y neces.<sup>o</sup> como el Pan, y su consumo no tan solam.<sup>te</sup> tiene lug.<sup>r</sup> en estas Prov.<sup>s</sup>, sino en toda la Alemania y p.<sup>te</sup> de la Polonia y la Rusia aung lam.<sup>te</sup> p.<sup>te</sup> de dho consumo es en estas Prov.<sup>s</sup>

Segun el calculo mas prudencial p.<sup>r</sup> las cantidades q.<sup>e</sup> la Comp.<sup>a</sup> de Caracas ha enviado a esta se podran vender en esta ciud.<sup>d</sup> annualm.<sup>te</sup> de 5 a 6 dperucas semillas a los precios q.<sup>e</sup> se expresan a continuacion y de las marcas sig.<sup>tes</sup>

M. Marca Maracaybo q.<sup>e</sup> vale en el dia de 25 a 26 sueldos

su precio ord.<sup>o</sup> de 27 a 28 sueldos la libra

B. --- idem Barinas

G. --- idem Guanaxe

} En el dia de 20 a 21 su precio ord.<sup>o</sup> sera de 25 a 26.

A No sabemos de q.<sup>e</sup> Prov.<sup>a</sup> de la corte de Caracas sea esta marca: En el dia vale de 21 a 22 y por lo ord.<sup>o</sup> de 25 a 26 sueldos

El tabaco de estas quatro marcas q.<sup>e</sup> es el q.<sup>e</sup> la Comp.<sup>a</sup>

ha solido enviar a esta se considera aqui todo por



de ya suente aungq. spie dan la preferencia y pagan  
uno dos o 3 sueldos mas en lib.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> de la marca M q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
los otros p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> efectivam.<sup>te</sup> es el mejor o mas buscado y el q.<sup>a</sup>  
mejor anda. El de la marca B. y G. se vende regularm.<sup>te</sup>  
aun mismo precio p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> es de ig.<sup>a</sup> calidad, pero el de la  
marca A suele a veces valer mas q.<sup>a</sup> todos los otros  
p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> el de mejor olor y gusto mas suave y del q.<sup>a</sup> co-  
mum.<sup>te</sup> se sirven p.<sup>a</sup> meretas p.<sup>a</sup> mejores o los tabacos de  
inferior calidad y aun aq.<sup>uas</sup> otras marcas q.<sup>a</sup> se en-  
cuentra en ellas alg.<sup>a</sup> aprensura o gusto fuerte. De esta  
marca viene regularm.<sup>te</sup> la menor cant.<sup>a</sup> y q.<sup>a</sup> esta no es  
en proporcion de las demas marcas se suele pagar p.<sup>a</sup>  
ella mas q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> las otras. Se debe advertir q.<sup>a</sup> es muy esen-  
cial el q.<sup>a</sup> todas las Perasas vend.<sup>n</sup> con sus Marcas p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup>  
sin mas examen ellas son las q.<sup>a</sup> mas q.<sup>a</sup> la calidad del  
gen.<sup>o</sup> dan el valor al tabaco y determinan su  
precio y es tal la confianza q.<sup>a</sup> tienen en ello los  
Holandeses o por mejor decir es tan puzam.<sup>te</sup>  
(esencial) maquina y de practica el modo de pen-  
sar gral de ellos en esta y otras muchas mar.<sup>as</sup>





q. seles presentaran 2 Petacas supponemos de la marca  
M y de 1<sup>a</sup> calidad a la una Sele quitaxá la marca  
y a otra sele (quitaxá) dexaxá examinaxan bien  
ambas y aun seles peximixá suman de una y  
otra Petaca desp. se pondran en venta y sin em-  
bargo seg. la Petaca sin marca seña de tan bue-  
na calidad o mejor q. la con marca, daran 11 o 12  
sueltos en libra mas p. esta q. p. aquella. En la  
part. de q. hemos recib. do no hai q. de las marcas  
B. y G. y de esta ultima hai seg. la factura 72  
Petacas dobles q. vienen p. de 2<sup>a</sup> suerte y 17 p. de  
3<sup>a</sup>. Aqui no haxan diferencia alg. en el precio  
de estas alas q. vienen p. de 1<sup>a</sup> o muy poca, p. q.  
en este tabaco no se conocen como decimos antes  
otra diferencia q. la de la marca de la letra q.  
indica del paxage q. es y imp. poco el q. debado de  
dha. letra pongan una P. S. ó T. q. quiere decir 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>  
ó 3<sup>a</sup> suerte p. q. de esto no se hace caro, sino de la  
marca q. ponen en medio de los 4 num. q. indican  
el año en q. se ha cogido.





La comp.<sup>a</sup> de Caracas nunca ha puesto dhas letras  
P. S. O. T. o muy raras veces, y no sera malo el continuar  
como ella ha hecho p.<sup>a</sup> seguir con la rutina de los  
Holandeses q.<sup>e</sup> se suelen expandir de la menor alteracion  
aunq.<sup>e</sup> como deumos antes sera indiferente el que  
pongán o no dhas letras con tal q.<sup>e</sup> no falte la  
marca esencial q.<sup>e</sup> ponen entre los num.<sup>os</sup>

Puede q.<sup>e</sup> hemos replique en la cant.<sup>a</sup> de 5 a 6 d.  
petacas sencillas q.<sup>e</sup> es el consumo anual en esta  
q.<sup>e</sup> la comp.<sup>a</sup> vendia mucha m.<sup>a</sup> cant.<sup>a</sup>; respondemos  
Es cierto q.<sup>e</sup> la comp.<sup>a</sup> vendio muchas mas en esta  
durante algun tiempo, pero era por q.<sup>e</sup> habia con-  
tratado con el cuerpo de Tabaqueros de esta  
ciudad un precio basissimo con tal q.<sup>e</sup> debian  
recibirle todo el tabaco q.<sup>e</sup> les entregase, y duran-  
te alg.<sup>os</sup> años venian de 7 a 8 d.<sup>os</sup> Petacas anualm.<sup>te</sup>  
a esta ciudad pero no por esto se vendian todas  
o se consumian, pues hemos visto q.<sup>e</sup> la expira-  
cion del contrato de la Comp.<sup>a</sup> con los mercaderes  
de tabaco de esta ciudad se hallaban estos





con una porción considerable en sex q. habían  
guardado p. mantener el precio q. establecieron  
y aunq. en dos o tres años ha enviado muy poco  
o nada la comp.<sup>a</sup> a esta Cui. no por esto ha faltado  
tho. Tabaco, pues los Tabaquistas tenían un gran  
reservado del q. les había sobrado durante el  
contrato q. tenía en la comp.<sup>a</sup>

Ahora pues suponiendo q. el Rey quierá com-  
prar en Caxacas todo el tab. q. produzcan todas  
aquellas Plantaciones como hacia la comp.<sup>a</sup> deberá  
advertir q. la utilidad no se hallará en la gran  
cant.<sup>a</sup> q. haga comprar y traer a Europa sino  
en el método q. debe observarse p. la salida.  
En todos los generos de consumo es regla com.<sup>te</sup>  
y gral. q. habiendo m.<sup>te</sup> cant.<sup>a</sup> de la q. se necesita,  
o no se puede vender el exceso, o si se quiere vender  
no tan solam.<sup>te</sup> es menester darlo p. menor precio  
q. el ord.<sup>o</sup> pero ni aun así se encuentra salida  
de modo que suponiendo el consumo de Tab. de  
Baxinas en Holanda a 500 canacas q. se



vendieran a 20 sueldos la libra, si en lugar de ellas  
se envian todo no tan solam<sup>te</sup>. no se podran vender  
las todo, sino q. las q. se vendan q. se van por las  
sdr necesarias solo valdran a 15 en lugar de 20  
sueldos la lib<sup>a</sup> p<sup>r</sup>. q. la abundancia hace q. se  
bajan el genero y si se quisiere abolutam<sup>te</sup> ven-  
der todas las todo, o no se podria, o seria neces<sup>o</sup>  
rarias a 10 sueldos o amenos de modo q. las  
todo Peracas o canastas no rendirian ni aun  
tanto como las sdr p<sup>r</sup>. raron del m<sup>o</sup>. gasto q.  
aq<sup>llas</sup> tendrian cuyo anl<sup>o</sup>. es de mucha conside-  
racion en un gen<sup>o</sup>. como este. De esto resulta  
q. aunq. el rey estubiere oblig<sup>o</sup>. de comprar  
en Caracas a los correctores el doble de la  
cant<sup>o</sup>. q. se necesita en Europa, le conveniria  
mas el quemar el exceso de lo q. se pueda  
consumir p<sup>a</sup>. mantener el precio como hace la  
Comp<sup>a</sup>. Oriental Holandesa con alg<sup>as</sup>. de sus especerias  
q. el hacerlo traer a Europa p<sup>r</sup>. q. alo menos ahorra  
el gasto del transporte. Con las mismas razones





y siguiendo los mismos principios conveniria re-  
mitir todo el dho tab.<sup>co</sup> de Barinas a esta Ciudad  
y auna sola casa p<sup>ra</sup> q<sup>e</sup> es el unico medio de mante-  
ner el precio de dho genero y q<sup>e</sup> tenga una salida  
proxima y constante. En los ultimos t<sup>po</sup> la Comp.  
de Caracas tomo el partido de remitir alg.  
porciones de dho tab.<sup>co</sup> a Ambergo y no sabemos  
si a alg.<sup>a</sup> otra p<sup>te</sup> e ignoramos si ha sacado mas  
ventaja q<sup>e</sup> aqui aung<sup>e</sup> lo creemos, pero esto  
nace o por una casualidad o por q<sup>e</sup> la Comp.  
lo vendia aqui seg<sup>n</sup> su contrato con los ta-  
baquistas aun precio fijo p<sup>ra</sup> cada marca y  
muy infimo por la razon de q<sup>e</sup> estos debian  
recibir todo el q<sup>e</sup> la Comp.<sup>a</sup> les entregare.  
Por lo q<sup>e</sup> el Rey haya de enviar jamas con-  
venia hacer contrato con los tabaquistas sino  
vender en la forma ord.<sup>a</sup> pues la experiencia  
ha hecho ver q<sup>e</sup> aq<sup>ellos</sup> se han enriquecido a  
expensas de la Comp.<sup>a</sup> q<sup>e</sup> les daba por diez lo  
q<sup>e</sup> ellos vendian a 40 al consumidor o





vendedora p. menor. Como el m. consumo de este  
Tabaco en Holanda debe preferirse la remision  
de el a Amsterdam a toda otra Plaza de Europa,  
q. no fuera q. por esta razon, p. q. todo genero  
neni mejor salida y mas ventajosa en el parage  
donde se consume.

El Tabaco de Canarias paga en esta 66 sueldos de  
dios de entrada p. cada Canario, o Peraca de 85 lib!  
netas y en proporcion las dobles o de m. peso y ade-  
mas 4 por 100 sobre el valor p. prima al Almi-  
xanrargo: Por los dos cargam. Neg. demor obre-  
nido el q. no se pague mas q. 33 sueldos de dios  
y se piden el q. concedan esta gracia por todo  
el q. queda de venir en lo sucesivo: Los Consul-  
tores han respondido q. se puede acordar esta  
gracia con tal q. de p. te del Rey se asegure se  
remittira a esta Prov. a todo el Tabaco de Cani-  
nas q. tenga S.M. y no a ning. p. te de Europa.  
Los estados no han tomado todavia resolu-  
cion pero en lo regular seguiran el parecer





del Comite ag.<sup>n</sup> han consultado y si V. d. d.eren-  
minias el envio de este genero p.<sup>o</sup> C.<sup>ta</sup> de S. M. tal  
vez se obtendria aun m.<sup>o</sup> rebaja en el dño con tal  
de q.<sup>o</sup> nro Ministro en la Oroya o fuese Ministro  
sexualm.<sup>te</sup> lo q.<sup>o</sup> piden los enados de Holanda  
esto es q.<sup>o</sup> haya de remitirse exclusivam.<sup>te</sup> a  
esta Prov.<sup>a</sup> todo el tab.<sup>co</sup> de Barinas de q.<sup>o</sup> xemb.  
taxia q.<sup>o</sup> el rey podria pagar en America  
alos Corcheros aun m.<sup>o</sup> precio q.<sup>o</sup> los parti-  
culares y haer el comercio exclusivo del  
tab.<sup>co</sup> con mucha ventaja p.<sup>a</sup> su R.<sup>l</sup> Hacienda  
sin obligar a los Corcheros a q.<sup>o</sup> se lo vendieren  
pues no habria particular q.<sup>o</sup> pudrie pagar  
el mismo o un precio q.<sup>o</sup> el rey al corchero, o  
si lo hacia una vez no repetiria la operacion  
por q.<sup>o</sup> costandole mucho mas a el p.<sup>o</sup> rason  
de no tener la franquicia de los dñs en esta  
no podria entrar ala venta en concurrencia  
con el rey.

Vamos a otra especie de tab.<sup>co</sup> de bastante  
importancia q.<sup>o</sup> es el de Puerto Rico. De este  
que es de inferior calidad al de Barinas se





consume aqui annualm<sup>te</sup> p<sup>o</sup> lo menos el doble de aq<sup>l</sup>  
esto es como de Millon y 200 aun mill<sup>on</sup> y 500  
libras y su precio ord<sup>o</sup> es de 7 a 9 sueldos la libra  
sobre el deber hacerse las mismas observaciones  
q<sup>l</sup> sobre el de Zaxinas en q<sup>ta</sup> a no remitir mas  
de lo suficiente al consumo y a una sola mano  
p<sup>a</sup> mantener el precio y xē uno y otro debe re-  
neste presente de no remitir todo ala vez  
sino por 3<sup>as</sup> p<sup>tes</sup> de 4 en 4 meses.

Este tab<sup>o</sup> la m<sup>o</sup> p<sup>te</sup> viene a esta de las Islas  
Holanderas y Dinamarquesas tiene cuenta el  
remitirlo con aq<sup>l</sup> m<sup>o</sup> gasto de transporte a las  
Islas y tal vez con un riesgo de 20 a 30 p<sup>o</sup>  
por raxon del contrabando q<sup>l</sup> hacen, mucha m<sup>o</sup>  
tendra al Rey de comprarlo a los comercios  
y traerlo directam<sup>te</sup> a España en sus propios  
navios q<sup>l</sup> no le cuesta nada el transporte.

El d<sup>o</sup> de entrada xē este tab<sup>o</sup> es de  
27 sueldos p<sup>a</sup> cada 100 lib<sup>as</sup> y 4 p<sup>o</sup> de Prima  
sobre el valor y sabiendose q<sup>l</sup> el Rey debia  
remitir a esta p<sup>o</sup> en cuenta porciones de con-  
sideracion se podria pedir tambien alg<sup>o</sup>.



rebaja en los días p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> estabais aqui tan  
indispensable como el a. de Amias, y uno y otro  
tan neces.<sup>o</sup> a los Holandeses como el Pan.  
Amsterdam a 10 de Junio de 1784 = Echenique  
Sanchez y Comp.<sup>a</sup>





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





instrucción necesaria, p.<sup>a</sup> el efecto, de lo  
q<sup>e</sup> V. C. se vive propiamente, y su cuan-  
da de 18 de Abril relativo a la cantidad de  
dicho Tabaco, q<sup>e</sup> se consume aqui annual-  
mente, no obstante p<sup>a</sup> mayor abundanti-  
ento, adjunto remittiendo una memoria  
de lo q<sup>e</sup> para aqui con este penoso para  
pobienro de V. C. muy nos parece, aunque  
q<sup>e</sup> puede merecer la atención de V. C. como  
quien tanto se interesa en todo lo q<sup>e</sup>  
bien de la Patria.

Quedamos como v<sup>o</sup>pre a los ordes  
de V. C. rogando a Dios p<sup>a</sup> la vida de V. C.  
los 17 años q<sup>e</sup> vivamos. Ammendamato  
de Junio de 1784. Elmo. Sr. Dn. J. de V. C.  
dey muy acaenos, y reconocidos, v<sup>o</sup>pre.  
riquez v<sup>o</sup>pre y Comp.<sup>a</sup> Elmo. Sr. Dn. J. de V. C.  
Galvez.





Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Nota De los precios de 911, Petacas dobles y 748, sentes  
cillas repartidas en 261, lotes, y vendidas publicam.  
en Amsterdam el 2<sup>o</sup> de Junio de 1784. a saber.

1.....	Lote.....	à.....	22- <sup>3</sup> / <sub>4</sub> .....	Sueldos la libra.....
4.....	Dhos.....	à.....	21- <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	Ya.....
25.....	Dhos.....	à.....	21- <sup>1</sup> / <sub>4</sub> .....	Ya.....
66.....	Dhos.....	à.....	21.....	Ya.....
24.....	Dhos.....	à.....	20- <sup>3</sup> / <sub>4</sub> .....	Ya.....
56.....	Dhos.....	à.....	20- <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	Ya.....
7.....	Dhos.....	à.....	20- <sup>1</sup> / <sub>4</sub> .....	Ya.....
69.....	Dhos.....	à.....	20- <sup>1</sup> / <sub>4</sub> .....	Ya.....
2.....	Dhos.....	à.....	19- <sup>3</sup> / <sub>4</sub> .....	Ya.....
4.....	Dhos.....	à.....	19- <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	Ya.....
2.....	Dhos.....	à.....	19- <sup>1</sup> / <sub>4</sub> .....	Ya.....
1.....	Dho.....	à.....	19.....	Ya.....

261. Lotes.

Amsterdam Jo. De Junio de 1784 = Schenique  
Sanchez y Compania.









